

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

2017/6031 *Aprobado documento de innecesariedad del avance sobre delimitación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable.*

Edicto

Don Jaime Aguilera Samblás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave, Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre 2017, aprobó la Innecesariedad del Avance recogido en el art. 4 del Decreto 2/2012, sobre la delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos de hábitat rural diseminado en suelo no urbanizable en el municipio de Génave.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 2/2012, de 10 enero, que regula el régimen de las edificaciones y asentamientos en suelo no urbanizable de Andalucía, y Orden de 7 marzo 2013, por la que se aprueban las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del anterior Decreto).

Génave, a 28 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JAIME AGUILERA SAMBLÁS.